INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00085-00**, con solicitud de terminación en virtud de la transacción celebrada entre las partes. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

- 1. ACEPTAR la transacción aportada por las partes.
- **2. DECLARAR** terminado el presente proceso a consecuencia de la **TRANSACCIÓN** celebrada entre las partes.
- 3. Sin condena en costas.
- 4. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WIGNDO 32

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez